CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 05

Naturaleza:	**PRESTACION DE SERVICIOS**		
Numero de contrato:	**CPS 05**	**FECHA**	**05/06/2026**

Contratante:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENOS AIRES - N.I.T. 832002055-2 REPRESENTADO POR: LIC. MAG. CARLOS HERNAN SILVA BELTRAN
Contratista:	FUMIGACION SANIDAD AMBIENTAL Y EQUIPOS S.A.S
N.I.T./C.C.	901.352.782-1
Dirección:	CALLE 36 SUR 27 97
Representado por:	LUIS ALBERTO MONTES INFANTE
Identificación:	1.032.411.509
Objeto:	REALIZAR DOS (2) SERVICIOS ASI; PRIMER SEMESTRE: FUMIGACION, DESINSECTACION, DESINFECCION, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, CONTROL DE ROEDORES, MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS DE CAJAS CEBADERAS Y EN EL SEGUNDO SEMESTRE SERA EL MISMO SERVICIO DESCRITO QUE EL 1ER. SEMESTRE INCLUYENDO LA RECARGA Y EL MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA BUENOS AIRES Y SUS 4 SEDES ANEXAS. OASIS, ROBLES, PAZ Y PATRIA Y RINCON DEL LAGO.
Plazo de ejecución:	SEIS MESES DEL 5 DE JUNIO AL 4 DE DICIEMBRE DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: CUATRO (4) DÍAS PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL SERVICIO DEL 24 DE JUNIO AL 27 DE JUNIO Y OCHO (8) DÍAS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 27 DE NOVIEMBRE AL 04 DE DICIEMBRE DE 2026 SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE Y CON LA FIRMA DEL ACTA DE INICIACION.
Valor:	(21'121.310.00) VEINTIUN MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. INCLUYENDO IMPUESTOS A NIVEL NACIONAL Y MUNICIPAL.
Modalidad de contratación:	REGIMEN ESPECIAL

Entre los suscritos a saber, LIC. MAG. CARLOS HERNAN SILVA BELTRAN, mayor de edad, identificado con C.C. No. 79.207.893 de SOACHA, obrando en nombre y representación de la INSTITUCION EDUCATIVA BUENOS AIRES, en su calidad de Rector, Representante Legal y Ordenador de Gasto, de acuerdo a la Resolución No. 0059 de enero 5 de 2023, quien en adelante se denominará el (la) CONTRATANTE y por la otra parte FUMIGACION SANIDAD AMBIENTAL Y EQUIPOS S.A S con NIT: No. 901352782-1 Representado legalmente por LUIS ALBERTO MONTES INFANTE**,** con C.C. No. 1.032.411.509 de BOGOTA D.C. y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios contenido en las siguientes cláusulas previas las siguientes consideraciones: 1. Que la Institución Educativa BUENOS AIRES, se ajusta a lo indicado en el decreto No. 4791 de 2008, específicamente el artículo 17, teniendo en cuenta que el valor contratado no supera los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes.2. Que, de acuerdo con el estudio previo realizado, la Institución requiere la

DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION CON EL MANTENIMIENTO DE CAJAS CEBADERAS, LIMPIEZA, DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA BUENOS AIRES Y SUS 4 SEDES ANEXAS. OASIS, ROBLES, PAZ Y PATRIA Y RINCON DEL LAGO.
3. Que el Rector de la Institución Educativa BUENOS AIRES, quien actúa como ordenador del gasto se ciñe a los procedimientos establecidos por el Consejo Directivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001. 4. Que el contratista no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Ley 1150 y sus Decretos reglamentarios, presentando para la firma del presente contrato los siguientes documentos: *Propuesta, *Certificado de existencia y representación legal: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. El Objeto Social debe estar relacionado con el objeto del presente proceso. La calidad de representante legal también se verificará en el certificado de Cámara de Comercio. *Certificado de pago de parafiscales si es persona jurídica expedida por el revisor fiscal o por el representante legal. Si es persona natural la planilla de pago de seguridad social (Salud, Pensión, ARL.). *Certificado vigente de Antecedentes Disciplinarios PGN. *Certificado vigente de la Contraloría General de la República. *Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por La Policía Nacional. *Verificación de la situación militar del contratista persona natural para hombres de 18 a 50 años. (Art. 111 Decreto 2150 de 1985). *Copia de Registro Único Tributario (RUT). *Copia del documento de identidad. *Certificado de Cundinamarca para adelantar labores de saneamiento básico, Certificación del REDAM, Certificación de inhabilidades por delitos sexuales, Certificación autorizando el tratamiento de dataos personales, Certificación bancaria vigente expedida por la entidad financiera correspondiente. **CLAUSULA PRIMERA -OBJETO:** El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto: REALIZAR DOS (2) SERVICIOS ASI; PRIMER SEMESTRE: FUMIGACION, DESINSECTACION, DESINFECCION, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, CONTROL DE ROEDORES, MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS DE CAJAS CEBADERAS Y EN EL SEGUNDO SEMESTRE SERA EL MISMO SERVICIO DESCRITO QUE EL 1ER. SEMESTRE INCLUYENDO LA RECARGA Y EL MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA BUENOS AIRES Y SUS 4 SEDES ANEXAS. OASIS, ROBLES, PAZ Y PATRIA Y RINCON DEL LAGO., de acuerdo con las siguientes especificaciones, cantidades y valor unitario:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	FUMISEX S.A.S	
		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de fumigación desinsectación y desinfección en las áreas específicas de la institución y sus sedes anexas.	$ 2.475.000	$ 2.475.000,00
1	Limpieza y desinfección para tanques de agua potable de 1000 Litros. Cantidad 23 tanques sede ppal y sedes anexas.	$ 4.370.000	$ 4.370.000,00
6	Control de roedores - Mantenimiento de dispositivos de monitoreo. Cant. 10 cajas cebaderas principales Sede Principal	$ 150.000	$ 900.000,00
3	Control de roedores - Mantenimiento de dispositivos de monitoreo. Cantidad 10 cajas cebaderas. Sedes complementarias	$ 150.000	$ 450.000,00
SUBTOTAL			$ 8.195.000,00
IVA 19%			$ 1.557.050,00
TOTAL PRIMER SEMESTRE			$ 9.752.050,00

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	FUMISEX S.A.S	
		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de fumigación desinsectación y desinfección en las áreas específicas de la institución y sus sedes anexas.	$ 2.475.000	$ 2.475.000,00
1	Limpieza y desinfección para tanques de agua potable de 1000 Litros. Cantidad 23 tanques sede ppal y sedes anexas.	$ 4.370.000	$ 4.370.000,00
6	Control de roedores - Mantenimiento de dispositivos de monitoreo. Cant. 10 cajas cebaderas principales Sede Principal	$ 150.000	$ 900.000,00
3	Control de roedores - Mantenimiento de dispositivos de monitoreo. Cantidad 10 cajas cebaderas, sedes anexas.	$ 150.000	$ 450.000,00
7	Recarga y mantenimiento de extintor tipo Solkaflam con capacidad 3700 gramos sede principal y sedes anexas.	$ 130.000	$ 910.000,00
16	Recarga y mantenimiento de extintor tipo ABC multipropósito con capacidad de 10 Libras sede principal y sedes anexas.	$ 23.000	$ 368.000,00
3	Recarga y mantenimiento de extintor tipo ABC multipropósito con capacidad de 20 Libras sede principal y sedes anexas.	$ 27.000	$ 81.000,00
SUBTOTAL			**$ 9.554.000**
IVA 19%			**$ 1.815.260**
TOTAL SEGUNDO SEMESTRE			**$ 11.369.260**
TOTAL FINAL			**$ 21.121.310**

CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, en ejecución del contrato, asume las siguientes obligaciones: 1. Ejecutará el contrato suscrito bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía, sin subordinación laboral y sin cumplimiento de horario; 2. Cumplir las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios. 3. Velar por el correcto uso y manejo de los bienes, elementos o información, que la Institución Educativa BUENOS AIRES le entregue para la ejecución del objeto contractual. **CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BUENOS AIRES**: La I.E. BUENOS AIRES de Soacha Cundinamarca, se compromete a: 1. Suministrar los elementos y/o información necesaria de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto contratado. 2. Al pago oportuno a los servicios prestados. 3. Exigir el cumplimiento de las obligaciones del contratista. Ejercer la supervisión del contrato. **CLAUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO**: El valor del contrato es por la suma de: (21'121.310.00) VEINTIUN MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE; iva incluido y demás tributos a nivel nacional y municipal. - **CLAUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO**: El valor del Presente Contrato será cancelado en dos pagos a la finalización de cada servicio así: primer pago por valor de ($9'752.050.00) nueve millones setecientos cincuenta y dos mil cincuenta pesos m/cte.); y el segundo pago por valor de ($11'369.260.00) once millones trescientos sesenta y nueve mil doscientos sesenta pesos m/cte.) con la presentación de la factura debidamente legalizada, planillas de seguridad social y certificaciones de entrega los trabajos recibidos firmadas a satisfacción por el supervisor del contrato. **CLAUSULA SEXTA - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION**: Seis meses del 5 de junio al 4 de diciembre distribuidos de la siguiente manera: cuatro (4) días para el primer semestre del servicio del 24 de junio al 27 de junio y ocho (8) días para el segundo semestre del 27 de noviembre al 04 de diciembre de 2026 sin superar el 31 de diciembre y con la firma del acta de iniciación. **CLAUSULA SEPTIMA - IMPUTACION PRESUPUESTAL**: El valor se encuentra soportado por el certificado de disponibilidad Presupuestal No. 042 del 02 de junio de 2026 según los siguientes rubros:

IMPUTACION PRESUPUESTAL		
RUBRO - FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.008.2.10 - 48.0	**Mantenimientos:SGP-EDUCACION-CALIDAD POR GRATUIDAD**	**$19.504.100,00**
85310	Servicios de desinfección y exterminación	$19.504.100,00
2.1.2.02.01.003 - 48.0	**Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo):SGP-EDUCACION-CALIDAD POR GRATUIDAD**	**$1.617.210,00**
3544203	Mezclas químicas para extintores	$1.617.210,00
		$21.121.310,00

CLAUSULA OCTAVA - SUPERVISION: La Rector de la Institución Educativa BUENOS AIRES, ejercerá el control y vigilancia de la Ejecución del Contrato y podrá igualmente formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con el Contratista. **CLAUSULA NOVENA – PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y REQUISITOS LEGALES:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere del correspondiente registro presupuestal y la entrega de los documentos del contratista **CLAUSULA DECIMA – RESPONSABILIDAD Y AUTONOMIA**: El presente contrato se ejecuta bajo la exclusiva responsabilidad del contratista, quien goza de autonomía en la ejecución del mismo y en consecuencia, no está sujeto a subordinación laboral ni al cumplimiento de horario. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - REGIMEN LEGAL DEL CONTRATO:** El presente contrato queda sujeto a la Legislación Colombiana. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA- INCOMPATIBILIDADES, INHABILIDADES Y CONTROVERSIAS:** El contratista afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Ley 1150 y sus Decretos reglamentarios. El presente contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de voluntad y la suscripción de este. Las diferencias y conflictos que surjan en el desarrollo del objeto del contrato se solucionarán con la Conciliación. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA – PENAL PECUNARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, con el CONTRATANTE impondrá una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la Institución Educativa Buenos Aires superen el valor de la cláusula penal. **"**La garantía del contrato será por la anualidad según las condiciones de la propuesta anexa por el CONTRATISTA **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA – MULTAS O SANCIONES:** el incumplimiento parcial del contrato generará para el contratista multas o sanciones iguales al 1% del valor del contrato por cada día de retardo. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION**: Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA - DOMICILIO:** Para efectos de este contrato, las partes acuerdan como domicilio contractual la Institución Educativa BUENOS AIRES ubicada en la Calle 42 No. 51 este 57 del municipio de Soacha Cundinamarca. Para constancia se firma el presente contrato en la Ciudad de Soacha Cundinamarca a los cinco (05) días del mes de junio de 2026.

CONTRATANTE

LIC.MAG. CARLOS HERNAN SILVA BELTRAN
REPRESENTANTE LEGAL
INSTITUCION EDUCATIVA BUENOS AIRES
NIT. 832.002.055-2

CONTRATISTA

FUMIGACION SANIDAD AMBIENTAL Y EQUIPOS S.A.S
NIT. 901.352.782-1
R/TE LEGAL: LUIS ALBERTO MONTES INFANTE
C.C. No. 1.032.411.509 **BOGOTA**
DIR: CALLE 36 SUR 27 97
Móvil: 3202481563
Correo: comercialfumisex@gmail.com